

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



NIT. 830.066.529-9

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2017

Señores:

PRESIDENTES DE CLUBES

Vía Email.

Ref.: **COMUNICADO FEDEAEREOS**

Cordial saludo, la **FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES AEREOS** informa que no ha enviado ningún tipo de comunicado referente a la ampliación de la vigencia de visto bueno para los clubes asociados, ni mucho menos para la vigencia de las Licencias de Aviación Deportiva.

El comunicado que pocos clubes recibieron en sus correos, no es más que una carta creada para **DESINFORMAR** a incautos, por personas que NO son el presidente ni el Secretario de la Federación.

En ese sentido queremos informarles que las tarifas tanto para la afiliación y renovación de los clubes, y de las Licencias de Aviación Deportiva LAD, seguirán siendo las mismas, hasta tanto no sean modificadas en reunión por la Asamblea, por lo tanto las consignaciones por estos conceptos serán recibidas en la cuenta corriente de la Federación como es costumbre.

Recordamos que la documentación de los clubes debe estar al día, por lo cual les solicitamos confirmar directamente con la Federación los saldos pendientes antes de efectuar la respectiva consignación.

Precisado lo anterior, cabe señalar que Coldeportes a través de la Resolución No. 002727 del pasado 29 de Noviembre de 2017, reconoció los presupuestos de ineficacia de la reunión por derecho propio de "asamblea" celebrada el 3 de Abril del presente año, toda vez que la misma no era procedente ya que se había convocado en debida forma dentro de los tres primeros meses del presente año a reunión ordinaria de asamblea.

Por lo tanto, el órgano de administración vigente y debidamente inscrito ante Coldeportes es el UNICO que puede oficiar en dicha calidad, lo cual comporta que el nombramiento de la junta directiva en la citada reunión por derecho propio de asamblea claramente ineficaz, nunca tuvo efectos jurídicos, por lo cual los actos que efectúen terceros en nombre de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos son claramente irregulares y contrarios a derechos (y solo comprometen a los firmantes), máxime cuando se efectúa utilizando indebidamente papelería y logos que solamente pueden ser usados por la actual administración.

De esta manera he dado traslado a la firma asesora jurídica y la Comisión Disciplinaria de la Federación para que impulsen las acciones de diverso orden en contra de las personas que

Calle 34 No. 5-98 Barrio La Merced Localidad Teusaquillo

Celular 3143502270/Teléfono 4745978

www.fedeaereos.org - info@fedeaereos.org

Bogotá D.C. - Colombia

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



NIT. 830.066.529-9

indebidamente han usurpando funciones del órgano de administración, lo cual genera un evidente perjuicio no solo para la Federación sino para los deportistas en general.

Pese a esta situación y a las restricciones que impone Ley de Garantías por las elecciones del 2018, la Junta Directiva fruto de su trabajo obtuvo la asignación de \$50.000.000 de pesos por parte de Coldeportes para este próximo año, los cuales esperamos no corran similar suerte a los recursos previsto para el año en curso.

Atentamente,

ERNESTO VILLAMIZAR CAJIAO

Presidente

FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES AEREOS

MAURICIO TOVAR NIETO
Vicepresidente.

J WALTER VALLEJO P.
Secretario

J ANDRES E OCAMPO PERDOMO
Vocal.

NELSON O RUBIO MEJIA
Vocal.

Calle 34 No. 5-98 Barrio La Merced Localidad Teusaquillo

Celular 3143502270/Teléfono 4745978

www.fedeaereos.org - info@fedeaereos.org

Bogotá D.C. - Colombia